Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte **Manual para los padres**



Guía de servicios del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años para usted y su hijo

¿Qué es el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte?

Toda familia quiere que su hijo crezca y aprenda al potencial máximo de sus capacidades. Tener preocupaciones sobre el desarrollo de su hijo puede ser una experiencia nueva para usted y su familia y esto puede parecer abrumador. Habrá mucha gente que conocer y nuevas palabras y términos que aprender, pero usted no está solo. Es importante recordar que hay servicios de apoyo establecidos para ayudar a que esta sea una experiencia positiva para su hijo y su familia. El Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años es voluntario. Los padres pueden optar por proceder a su propio ritmo, detener la determinación de elegibilidad, o retirarse del programa en cualquier momento.

El Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) es una ley federal de educación que ayuda a reforzar la importancia del desarrollo y aprendizaje temprano de los niños pequeños. El sistema de la parte C de IDEA asegura que los servicios de intervención temprana y servicios de apoyo estén disponibles para los infantes y niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los tres años de edad y para sus familias. En Carolina del Norte, el sistema de la Parte C de IDEA se llama el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años. El Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años es un sistema de servicios de apoyo coordinados para ayudar a las familias a satisfacer las necesidades de desarrollo de su hijo. El organismo rector del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte es la Sección de Intervención Temprana en la División del Bienestar Infantil y Familiar. En su comunidad, las Agencias de Servicios para el Desarrollo de los Niños (CDSA por sus siglas en inglés) administran, supervisan y vigilan los programas y actividades para el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años. Hay 16 agencias CDSA en todo el estado que proporcionan acceso a los servicios del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años. Esta red de agencias CDSA sirven a todos los 100 condados de Carolina del Norte en zonas de captación para uno o varios condados.



Las esperanzas y los sueños de los niños se encuentran en el corazón de sus familias. La familia invierte tiempo, emociones y recursos de por vida. La intervención temprana ayuda a las familias a hacer estos sueños una realidad.

¿Cuáles son los principios del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte?

Las familias conocen y comprenden las necesidades de sus hijos mejor que nadie. El Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años valora y considera el papel de la familia como un elemento clave para el éxito de la intervención temprana. Por esta razón, la familia tiene que ser un verdadero socio con los miembros del equipo de intervención temprana. Los niños reciben mejor apoyo a través de la familia, y la familia recibe un mejor apoyo de la comunidad. Las actividades de intervención que se ajusten a su rutina diaria son las que más probablemente le den los resultados deseados para su hijo y familia.

- Un niño debe ser visto como un niño en primer lugar, en lugar de un niño con "necesidades especiales".
- Así como los niños y las familias crecen y se desarrollan, la ayuda y los servicios también deben cambiar para satisfacer sus necesidades y opciones.
- La intervención temprana es más eficaz cuando las familias reciben apoyo para satisfacer las necesidades de sus hijos en el contexto de las actividades y rutinas familiares típicas.
- Los niños con necesidades especiales reciben mejores servicios en ambientes en los que participan todos los niños.
- Las creencias y los valores familiares son importantes y deben ser respetados, al igual que los antecedentes culturales (religiosos, étnicos y raciales) de la familia.
- El trabajo en equipo entre las familias y los proveedores de servicios es importante para planificar la ayuda y servicios de intervención temprana.

¿Quiénes califican para recibir los servicios del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años?

Su hijo y su familia pueden recibir servicios y ayuda del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años si su hijo tiene menos de tres años de edad y su hijo cumple con los criterios para una de las dos categorías de elegibilidad descritas a continuación.

Categoría I. Retraso en el desarrollo

Las etapas que los infantes y los niños pequeños pasan se identifican por diferentes habilidades, como caminar y hablar. Estas habilidades, o logros en el desarrollo, por lo general pasan por ciertas edades. La mayoría de los niños desarrollan habilidades en un orden predecible. Gatean antes de caminar y señalan antes de usar palabras para decir lo que quieren. Sin embargo, es importante recordar que cada niño se desarrolla a su manera y a su propio ritmo.

El Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años considera que un niño tiene un retraso en el desarrollo si él o ella está considerablemente más atrasado que otros niños de la misma edad en una o más de las siguientes áreas:

- Desarrollo cognitivo habilidades de pensar y aprender
- Desarrollo físico sistema motriz, la vista, la audición y la salud
- Desarrollo de la comunicación la comprensión y el uso de sonidos, gestos y palabras
- Desarrollo social y emocional la respuesta y el desarrollo de las relaciones con las personas
- Desarrollo adaptativo el cuidado de sí mismo al hacer cosas como alimentarse o vestirse

El desarrollo de su hijo será evaluado a través de una variedad de maneras, incluyendo la observación, el reporte de los padres, y las evaluaciones y valoraciones hechas por profesionales calificados en el desarrollo. Las evaluaciones y las valoraciones son individualizadas para atender las necesidades y preocupaciones específicas de su hijo y su familia.

Categoría II: Condición establecida

Se considera que un niño tiene una condición establecida si el niño tiene una condición física o mental diagnosticada que tiene una alta probabilidad de resultar en retraso en el desarrollo. Algunos ejemplos son ciertos trastornos genéticos, trastornos neurológicos, prematuridad severa, dificultades de la visión, pérdida de la audición o autismo.

(Las descripciones anteriores son sinopsis y no definiciones completas de las categorías de elegibilidad. Usted puede obtener más información preguntando a su Coordinador de Servicios de Intervención Temprana en la agencia CDSA o en www.ncdhhs.gov/itp-beearly).



¿Cómo se decide la elegibilidad de mi hijo?

Cuando su hijo es referido al Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte (NC ITP, por sus siglas en inglés), la elegibilidad puede determinarse de dos maneras:

- 1. Expedientes médicos o de otro tipo del niño que pueden usarse para establecer la elegibilidad (sin llevar a cabo una evaluación del niño) si los expedientes indican que su hijo tiene un retraso en el desarrollo o condición establecida que cumpla con los criterios de elegibilidad del estado.
- 2. Si la elegibilidad de su hijo no se puede establecer a través de una revisión de los expedientes médicos o de otro tipo, una evaluación se llevará a cabo para determinar la elegibilidad de su hijo para el programa.

Las evaluaciones son conducidas por personal competente e incluyen la participación de dos o más disciplinas o profesiones independientes. Al llevar a cabo una evaluación, un solo procedimiento no puede utilizarse para determinar la elegibilidad de un niño. Por tanto, la evaluación de su hijo incluirá lo siguiente:

- La administración de un instrumento de evaluación.
- Entrevistas con el padre(s) para obtener la historia clínica y del desarrollo del niño.
- Identificación del nivel de funcionamiento de su hijo en las áreas de desarrollo de la cognición (entendimiento), comunicación, habilidades sociales-emocionales, de adaptación y el desarrollo físico, que incluve la visión y la audición.
- La recopilación de información de otras fuentes, como otros cuidadores y proveedores de atención médica, si es necesario, para comprender completamente las fortalezas y necesidades únicas de su hijo, y la revisión de los expedientes médicos, educativos o de otro tipo.

La evaluación individualizada y la evaluación dirigida a la familia se realizan a todos los niños elegibles antes de la elaboración del Plan Familiar Individualizado de Servicios (IFSP, por sus siglas en inglés). Hay más información sobre el plan IFSP más adelante en este manual. Estas evaluaciones se llevan a cabo con el fin de identificar los puntos fuertes de su hijo y necesidades únicas y los servicios de intervención temprana apropiados para satisfacer las necesidades y los recursos de su familia, prioridades y preocupaciones con respecto al progreso del desarrollo de su hijo.

¿Qué es un Coordinador de Servicios de Intervención Temprana?

Un Coordinador de Servicios de Intervención Temprana es su contacto principal en el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte. El coordinador trabajará con usted para encontrar ayuda y servicios para satisfacer las necesidades de su hijo y su familia. La mayoría de las familias comienzan a trabajar con un Coordinador de Servicios de Intervención Temprana en cuanto su hijo es referido al Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años. Las leyes federales y estatales requieren que los niños y las familias atendidas por el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años tengan un Coordinador de Servicios de Intervención Temprana.

El Coordinador de Servicios de Intervención Temprana puede ayudarle a:

- Entender sus derechos bajo el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte
- Decidir sobre las necesidades de su hijo, sus opciones de ayuda y servicios, y de qué forma puede obtener estas ayudas y servicios.
- Buscar apoyo y servicios como se indica en el Plan Familiar Individualizado de Servicios de la familia (IFSP) y garantizar el suministro y la calidad de esos servicios.
- Encontrar respuestas a las preguntas que tenga sobre su hijo.
- Hablar con otros especialistas involucrados con su hijo y su familia.
- Decidir qué ayuda e información necesita, la cantidad que desea y cómo desea recibirlas.
- Buscar recursos que pueden ser útiles para su hijo y su familia.
- Planear qué cosas se deben hacer y decidir quién debe hacerlas.
- Planear los cambios de servicios al hablar acerca de las opciones, visitando nuevos programas, y hacer planes para preparar a todos para el cambio, incluyendo la planificación de la transición de los servicios cuando su hijo cumpla los tres años.
- Resolver cualquier desacuerdo con su equipo de intervención temprana en cosas como la elegibilidad para los servicios, tipos de servicios y costos de los servicios

¿Qué es un Plan Familiar Individualizado de Servicios (IFSP)?

El Plan Familiar Individualizado de Servicios, o IFSP por sus siglas en inglés, es el plan por escrito de su familia para el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años. En él se describe la forma en que usted y su equipo de intervención temprana trabajarán juntos para hacer frente a las necesidades identificadas para su hijo y su familia. El plan IFSP es un plan que se centra en la familia. Esto significa que usted va a ser un miembro activo del equipo y la principal persona en la toma de decisiones del plan IFSP.

El plan IFSP se basa en información procedente de la evaluación de su hijo y de las preocupaciones, recursos y prioridades que usted identifique. Al igual que un mapa o itinerario de viaje, el plan IFSP muestra a dónde se dirige (los resultados u objetivos del niño y la familia), cómo y cuándo se puede llegar (servicios y los plazos previstos), y quienes van a acompañarle para ayudarlo (los proveedores de servicio, familiares, amigos y otra ayuda de la comunidad).

El Coordinador de Servicios de Intervención Temprana es responsable de explicarle a usted el plan IFSP. Él o ella se asegurará de que el plan IFSP sea escrito y responderá cualquier pregunta que tenga.

Su firma en el plan IFSP muestra su participación y su acuerdo con el plan. Sin embargo, si usted no está de acuerdo con todo o parte del plan IFSP, usted tiene el derecho de compartir sus inquietudes y pedir cambios. Usted puede aceptar o rechazar alguno o todos los servicios propuestos para usted. Puede detener un servicio en cualquier momento que desee. Se le debe de dar una copia del plan IFSP después de que se haya completado y firmado.

El plan IFSP por escrito se revisa cada seis meses. Sin embargo, las necesidades y los recursos pueden cambiar con más frecuencia. Puede solicitar una actualización o revisión de su plan IFSP en cualquier momento.

¿Quién participará en el desarrollo del plan IFSP de nuestra familia?

Usted y su equipo del plan IFSP trabajarán juntos para desarrollar su plan y llegar a un acuerdo sobre los servicios y ayuda que mejor satisfagan las necesidades de su hijo y se adapten a las rutinas de su familia. Las personas que deben participar son:

- Usted (uno o ambos padres, tutores legales o padres sustitutos)
- El Coordinador de Servicios de Intervención Temprana
- Los miembros de su equipo de evaluación
- Si es apropiado, los prestadores de servicios de intervención temprana para usted y su hijo

Usted puede invitar a otras personas a ser parte de su equipo para el plan IFSP, como otros miembros de la familia o un defensor o persona fuera de su familia.

¿Qué servicios están disponibles para mi hijo y familia?

Una gran variedad de ayuda y servicios están disponibles a través del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años. Algunos servicios son requeridos. Esto significa que el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años debe hacerlos disponibles si están incluidos en su plan IFSP.

Los servicios requeridos son los siguientes:

Dispositivos y servicios tecnológicos de asistencia

Servicios de audiología

Capacitación familiar, consejería y visitas al hogar

Servicios de salud

Servicios médicos

Servicios de enfermería

Servicios de nutrición

Terapia ocupacional

Fisioterapia

Servicios psicológicos

Servicios para la coordinación de servicios

Lenguaje de señas y lenguaje con claves

Servicios de apoyo

Servicios de trabajo social

Instrucción especial y/o servicios de rehabilitación

basados en la comunidad

Servicios de patología del habla y el lenguaje

Transporte y costos relacionados

Servicios para la vista

Otros servicios pueden ser incluidos en su plan IFSP, pero de acuerdo con la ley, el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte no está obligado a proporcionárselos. El Coordinador de Servicios de Intervención Temprana puede ayudarle a localizar y acceder a estos servicios. Ejemplos de otros servicios que a veces se recomiendan son:

- Cuidado infantil
- Visitas médicas del niño sano
- Consejería genética
- Programa WIC (Para Mujeres, Infantes y Niños)

Los derechos de su familia

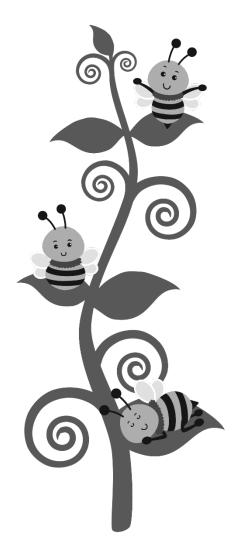
Consulte el manual de "Aviso sobre los derechos del niño y su familia", que describe sus derechos, así como también explica que usted tiene derecho a ser notificado de las garantías procesales específicas en el marco del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte. Las garantías procesales son su protección de que usted será la persona principal en la toma de decisiones y que los organismos de intervención temprana seguirán los procedimientos requeridos.

¿Qué es la planificación de la transición?

Su familia puede estar contenta con la ayuda y los servicios que usted y su hijo reciben a través del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte. A medida que su hijo se acerca a los tres años, puede ser difícil pensar en un cambio o transición. La planificación de la transición es un proceso continuo y que sucede en muchas formas diferentes, como por ejemplo a través de discusiones informales y reuniones programadas. El Coordinador de Servicios de Intervención Temprana le guiará a través del proceso de planificación de la transición y facilitará el desarrollo de un plan de transición escrito para ser incluidos en el plan IFSP de su familia.

Las actividades de la planificación de la transición incluyen:

- Discusión y recopilación de información acerca de las opciones para la futura colocación, los servicios y ayuda en su comunidad.
- Ayuda para preparar a usted y a su hijo para los cambios en los servicios.
- Proporcionar información sobre su hijo (por ejemplo, la evaluación y los reportes de valoración, y los planes IFSP), con su consentimiento por escrito, a otros proveedores de servicios.



El Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años paso a paso

Este es un resumen de los pasos que su familia puede tomar dentro del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años.

Primeros pasos: Cómo empezar

. Referencias

- Cualquier persona, incluyendo un padre, que tiene preocupaciones acerca de su hijo puede referirlo al Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años.
- Las referencias se pueden hacer por teléfono, por fax, por escrito o en persona a la agencia CDSA local.
- Cuando se recibe una referencia, un Coordinador de Servicios de Intervención Temprana será asignado para ayudar a su familia.

2. Juntas iniciales

- Durante sus primeras juntas con el coordinador de servicios y otro personal de la agencia CDSA, se le preguntará acerca de su hijo, su desarrollo y su historia médica.
- Estos primeros encuentros nos ayudarán a saber las preocupaciones y prioridades de su familia, las fortalezas actuales de su hijo, y las áreas que necesitan mejorar, así como los éxitos y los desafíos que pueden surgir durante las rutinas diarias.

3

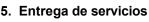
3. Evaluaciones y valoraciones

- Con el fin de determinar si su hijo califica para recibir servicios del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años, una evaluación de las capacidades actuales de su hijo puede ser realizada.
- La información obtenida a través de una evaluación nos mostrará las fortalezas y las áreas de desarrollo de su hijo que podrían beneficiarse del apoyo de intervención temprana.

Siguientes pasos: Los servicios

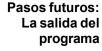
4. Plan Familiar Individualizado de Servicios (IFSP)

- Una vez que se determina que su hijo califica para el Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años, un coordinador de servicios le guiará para el desarrollo de un plan IFSP.
- El desarrollo del plan IFSP inicial debe ocurrir dentro de los 45 días siguientes después de la referencia.



- Su hijo recibirá los servicios como se indica en el plan IFSP.
- Los servicios descritos en el plan IFSP deben comenzar a más tardar 30 días después de haberse desarrollado y firmado el plan IFSP por la familia.

Los padres
pueden optar por
proceder a su
propio ritmo, parar
la determinación
de elegibilidad, o
retirarse del
programa en
cualquier
momento.



6. Revisiones del plan IFSP

- A medida que las necesidades de su hijo y su familia cambian, la ayuda y los servicios también pueden cambiar.
- El plan IFSP será revisado por lo menos cada seis meses para asegurarse de que todavía satisface sus prioridades y las necesidades de su hijo y familia.
- Puede solicitar una actualización o revisión de su plan IFSP en cualquier momento.



7. Transición

- La transición de los niños del Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años cuando ya no califican para el programa o al cumplir los tres años de edad.
- Los planes de transición se describen en el plan IFSP



Programa de Infantes-Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte



Estado de Carolina del Norte
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte
División del Bienestar Infantil y Familiar
Sección de Intervención Temprana

www.ncdhhs.gov www.ncdhhs.gov/division-child-and-family-well-being www.ncdhhs.gov/itp-beearly

Se concede el permiso de reproducción abril 2013 | julio 2019 | mayo 2022 | octubre 2023 | julio 2024

El Departamento de Salud y Servicios Humanos no discrimina en base a la raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, o discapacidad en empleo o prestación de servicios.